



H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 92

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 43, fracción XIV, 65, fracción XXII Bis y 109 Bis de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se elige Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a la ciudadana **ESTEFANÍA PEÑA PAYAN**, por un período de siete años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al Ejecutivo del Estado y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA



C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA